



XVII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tlatelolco, México, D.F., 23 de noviembre de 2004.

RESOLUCIÓN CG/E/Res.463
PROGRAMA DE DESCUENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL OPANAL.
PAGO OPORTUNO DE LAS CUOTAS

La Conferencia General,

Teniendo presente que el Tratado de Tlatelolco en el numeral 3 del Artículo 9 le confiere la capacidad de aprobar el Presupuesto y fijar la Escala de Cuotas del Organismo y dispone que los Estados Miembros tienen la obligación de cubrir sus cuotas financieras para con el Organismo, las que deben ser aprobadas por la Conferencia General;

Recordando que el Reglamento Financiero, en su Artículo 6, numeral 1, establece que el importe de las cuotas será exigible dentro de los primeros 30 días de enero de cada año;

Tomando en consideración la Resolución 453 (XVIII) que hace un llamado a los Estados Miembros que se encuentran en mora respecto al pago de sus contribuciones al Organismo, para que cubran sus adeudos;

Considerando también las Resoluciones 370 (E-XII) y 393 (XVI) donde se presentaron Programas de Descuento para que los Miembros del Organismo finiquitaran los adeudos que sostienen con el OPANAL;

Destacando la recomendación de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto de ayudar a incentivar un mecanismo para lograr la regularización en los adeudos que algunos Estados Miembros tienen con el Organismo;

Convencida de que la falta de pago oportuno de las cuotas por parte de los Estados Miembros disminuye la capacidad de acción del Organismo y le resta la posibilidad de instrumentar programas que coadyuven a su fortalecimiento;

Coincidiendo en la recomendación de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto de impulsar un mecanismo que contribuya a incentivar la regularización en los adeudos que algunos Estados Parte sostienen con el Organismo,

Resuelve:

1. **Hacer un llamado urgente** a los Estados Miembros para que cumplan de la manera más oportuna posible con el pago de sus cuotas a fin de que el Organismo pueda cumplir con las funciones que el Tratado de Tlatelolco le asigna y que contribuya al Fortalecimiento del OPANAL.
2. **Autorizar** al Secretario General que realice las gestiones necesarias con las Representaciones ante el OPANAL a fin de lograr el pago de las cuotas atrasadas, facultándolo para que por única vez, pueda llegar a un acuerdo con los gobiernos de los Estados Miembros mediante la aplicación de uno de los siguientes procedimientos para regularizar sus adeudos hasta el 2004:
 - a) Pagos con descuento del **80%** a pagar antes del 31 de diciembre de 2005, de las cuotas adeudadas hasta el año 2004 para los países históricamente atrasados, por más de 95 mil USD en un solo pago. Al plazo del 31 de diciembre de 2004 deben cancelar alguna cantidad determinada por el propio Estado, el resto del adeudo se pagará incluyendo la cuota del 2005. (Bolivia, El Salvador, Haití, República Dominicana).
 - b) Pagos con descuento del **50%** a pagar antes del 31 de diciembre de 2005 de las cuotas atrasadas hasta el 2004, en un solo pago. Al plazo del 31 de diciembre de 2004 debe cancelar alguna cantidad determinada por el propio Estado, el resto del adeudo se pagará incluyendo la cuota del 2005. (Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Paraguay, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Suriname).

- c) Pagos con descuento del **30%** de las cuotas adeudadas hasta el 2004, a pagar la mitad de lo adeudado antes del 31 de diciembre del mismo año y la otra mitad se pagará en el 2005, incluyendo la cuota respectiva a ese año. (Colombia, Perú y Uruguay).
3. **Solicitar** al Secretario General del OPANAL que informe al Consejo y a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre las gestiones y los resultados de las mismas que obtenga de los Estados Miembros para el pago oportuno de sus adeudos.
4. **Instruir** al Secretario General que informe a todos los Estados Miembros el contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 103ª Sesión
celebrada el 23 de noviembre de 2004)